



# Resolución Directoral

## N° 00495-2025-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 18 de setiembre de 2025

### VISTOS:

El Informe N° 00400-2025-ENSFJMA/DG-DA, de fecha 16 de setiembre de 2025, remitido por la Dirección Académica y demás documentos que acompañan;

### CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una Institución pública de Educación Superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, la Dirección Académica es el órgano de línea encargado de planificar, organizar desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos a cargo de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, en armonía con lo señalado en el Art. 12° del Reglamento General, aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;

Que, con Resolución Directoral N° 158-2021/DG-ENSFJMA, se modifica el Plan de Estudios del Programa de Segunda Especialidad en Educación Artística, Especialidad Folklore, Mención Danza o Música;

Que, con Resolución Directoral N° 00189-2024-ENSFJMA/DG-SG, de fecha 24 de abril de 2024, se aprueba el "Reglamento para la Obtención del Grado Académico de Bachiller, Título de Licenciado y Título de Segunda Especialidad de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas";

Que, con Decreto Directoral N° 020-2025/DA-ENSFJMA, de fecha 30 de enero de 2025, se aprueba la tesis "La educación musical y la inteligencia emocional de los estudiantes de VII ciclo de la institución educativa Fe y Alegría N.° 17, Lima, 2023", presentado por el egresado RODRIGUEZ CARRANZA, Juan Estevan;

EXPEDIENTE: MPT2025-EXT-0051322

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 84CEC6



Que, con Resolución Directoral N° 00151-2025-ENSFJMA/DG-SG de fecha 20 de marzo de 2025, se declara Expedito para optar el Título de Licenciado en Educación Artística, especialidad Folklore, mención Música al señor RODRIGUEZ CARRANZA, Juan Estevan;

Que, con documento del Visto, la Directora Académica informa la procedencia de sustentación de tesis del egresado RODRIGUEZ CARRANZA, Juan Estevan, ya que ha cumplido con los documentos administrativos y académicos, se adjunta copia del Decreto Directoral N° 020-2025/DA-ENSFJMA de aprobación de tesis, que se realizará el viernes 19 de setiembre de 2025, a las 3:00 p.m. de manera presencial en la Escuela Nacional de Folklore José María Arguedas;

Que, con Informe N° 00419-2025-ENSFJMA/DG, de fecha 17 de setiembre de 2025, la Directora General de acuerdo a lo informado por la Dirección Académica, autoriza emitir el documento resolutivo para la sustentación de tesis del señor RODRIGUEZ CARRANZA, Juan Estevan, del programa de Educación Artística Modalidad Especial de Ingreso y Estudios, especialidad Folklore, mención Música, programado para el viernes 19 de setiembre de 2025, a las 3:00 p.m. de manera presencial en la Escuela Nacional de Folklore José María Arguedas;

Estando a lo informado y visado por la Directora Académica y Director de la Oficina de Administración, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- NOMBRAR**, el Jurado Calificador y fecha de Sustentación de Tesis para otorgarse el Título de Licenciado en Educación Artística, especialidad Folklore, mención Música, al señor RODRIGUEZ CARRANZA, Juan Estevan, de acuerdo con el siguiente detalle:

FECHA Y HORA	TÍTULO DE TESIS	JURADO CALIFICADOR
Viernes 19 de setiembre de 2025 <b>Hora: 3:00 p.m.</b> <b>Sala de Grados de la ENSFJMA</b>	"La Educación Musical y la Inteligencia Emocional de los Estudiantes de VII ciclo de la Institución Educativa Fe y Alegría N°17"	- Dr. Luis Alberto Huamani Gallo– Presidente - Mg. Jesús Sarria García– Secretario - Mg. Carlos Cucchi Condori– Vocal.
Asesor: Mg. Manuel Rubén Briones Cruz		

**Artículo 2.- ENCARGAR**, a la Dirección adoptar las medidas respectivas para el cumplimiento de la presente resolución.

EXPEDIENTE: MPT2025-EXT-0051322

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **84CEC6**



**Artículo 3.-** Aprobada la sustentación, la tesis será almacenada en el Repositorio Académico Digital de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

**Artículo 4.- DISPONER,** que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a la interesada y a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



Escuela Nacional Superior de Folklore  
José María Arguedas  
*Ana del Socorro Polo Vasquez*  
-----  
Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VASQUEZ  
Director General

**EXPEDIENTE: MPT2025-EXT-0051322**

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **84CEC6**

